

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026
ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **24 de septiembre de 2026**, en Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 47, 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 99 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual) y en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

En el acto, se encuentra presente el representante de División de Educación Permanente en Salud como área técnica, asimismo, se hace constar que se cuenta con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 10 de septiembre de 2026, respecto de las partidas que integran el presente procedimiento de contratación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX (en adelante la Plataforma) las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 y 6



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026

ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
2.	CORPORATIVO MÉDICA W, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
3.	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2, 5 y 7
4.	PRANATEC, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7
5.	TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Lo anterior, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47, 48, fracción II y 49 de la Ley y 99 del Reglamento.

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" disponible en la dirección electrónica https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/; el listado "Difusión de las personas impedidas de contratar conforme a los Art. 71 de la LAASSP y 51 de la LOPSRM" en el cual se identifican las personas que se encuentran impedidas de contratar por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o Instituto) el cual puede ser visualizado únicamente con el usuario de la Unidad Contratante en la Plataforma; el listado de "Personas con Suspensión de Registro" disponible en la dirección electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/ cuyo ingreso es mediante usuario y contraseña del área contratante y el "Diario Oficial de la Federación" (en adelante el D.O.F.) disponible en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/, todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 92, décimo párrafo del Reglamento, integrando las constancias de búsqueda al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la Ley y 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026
ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a los numerales 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES y 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la convocatoria.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que dispone que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la Ley, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma.

El artículo 37 de la Ley, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía; asimismo, establece que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 95 del Reglamento, establece que*: "La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio"*.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., CORPORATIVO MÉDICA W, S. DE R.L. DE C.V., CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., PRANATEC, S.A. DE C.V. y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen las Cadenas de firmas electrónicas, así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026
ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

VERIFICADOS por la Plataforma, mismos que son la prueba de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los licitantes en el medio electrónico correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes: **ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., CORPORATIVO MÉDICA W, S. DE R.L. DE C.V., CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V., PRANATEC, S.A. DE C.V. y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO y, por tanto, **cumplen** con el requisito solicitado.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el **ANEXO I** de la presente acta, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren los numerales 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal – administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal, todos de la convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen** satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, las propuestas presentadas por los licitantes: **ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. partidas 1, 3, 4 y 6; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partidas 2, 5 y 7; PRANATEC, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

Con relación al licitante **CORPORATIVO MÉDICA W, S. DE R.L. DE C.V.** respecto de las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, **no cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026
ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

La evaluación detallada se contiene en el **ANEXO II** de la presente acta, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue remitida mediante el oficio número 09 B5 61 61 2520/2026/003840 de fecha 11 de septiembre de 2026, suscrito por la Dra. Ana Laura Cajigas Magaña, Encarga del Despacho de los Asuntos de la División de Educación Permanente en Salud, en su carácter de área técnica e integrada de la siguiente manera: Vo. Bo. Diana Alejandra Sánchez Torres y elaboró Alfredo Robles Rodríguez; lo anterior, haciendo constar el resultado de la evaluación con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES, 7.1.4.4 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y el subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3 Anexo Técnico; Anexo No. 4 Términos y Condiciones y de acuerdo con la metodología y el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas.

Asimismo, con base en la evaluación técnica se concluye que **no resultan solventes técnicamente** las propuestas presentadas por los licitantes **ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V. partidas 1, 3, 4 y 6; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partidas 2, 5 y 7; PRANATEC, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**; por lo tanto, se desechan técnicamente.

Lo anterior, queda de manifiesto en el **ANEXO III** de la presente acta y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026

ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión resumida del motivo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	1, 3, 4 Y 6	TECNICO
CORPORATIVO MÉDICA W, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	LEGAL-ADMINISTRATIVO
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2, 5 y 7	TECNICO
PRANATEC, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	TECNICO
TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	TECNICO

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se declara DESIERTA la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026 relativa a la “Adquisición y Sustitución de Equipamiento de Modelos Anatómicos para Escuelas de Enfermería del IMSS” en términos del artículo 51 de la Ley, 106 del Reglamento y del numeral 8. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA de la convocatoria, que establece:

- *Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la licitación.*

Con fundamento en el artículo 49 de la Ley, el apartado 8 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran desiertas 7 partidas.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

> *Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones,*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026

ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49, 51 de la LAASSP y 106 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los elementos que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y en su caso, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se hayan determinado, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 último párrafo del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:20 horas** del día **24 de septiembre de 2026**, firmando electrónicamente la presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

El acta consta de 8 fojas útiles y 3 anexos.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026
ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MODELOS ANATÓMICOS PARA ESCUELAS DE ENFERMERÍA DEL IMSS

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Dr. Alfredo Robles Rodríguez Jefe de Área Médica Representante de la División de Educación Permanente en Salud como Área Técnic**a**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

NOMBRE
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales





CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026|KARLA PACHECO VILLANUEVA|PAVK800505D9A|SERVIDOR PÚBLICO|TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO|ACTA DE FALLO|ba046aedd59a64107873157fb109e3d404f12932bff87e90d8d5c517747d35fb|24-09-2026 17:29:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HNRCV7qDwjX92o9ncfOkpxfH2bccGHr9OdkObuGStbsq6VxAYQbJTgseyw1U+MpsYOCUPL2qjMd2MwmGEPunIE/RSDVe0uCOsAd++vvRChlUDORuPOahGaTABqKyD/EHpvDAyHnN3aPxxMjTejiNGVP/McbdJCxyRlK5MkIncablX6hUryPM3XT+XdfZyk8teIm3hzDF6v1cBJXaEe3yY1r3/CUS6o2zEyj47UsMXQ+SSgaxIsvUwFPC8Q1Vn3uMhSsP2/6ws8uNKBF6t7wxT8Rt+7nIwxJEkbDOhPtapUWsPuqdAufGUoYUCmR9vdVaT5hWStltY5rQHr8u9Mau/Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
006f0b39-06d1-41af-bd50-b6620edd6e07

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026|ALFREDO ROBLES RODRIGUEZ|RORA881205P14|SERVIDOR PÚBLICO|JEFE AREA MÉDICA|ACTA DE FALLO|ba046aedd59a64107873157fb109e3d404f12932bff87e90d8d5c517747d35fb|24-09-2026 17:38:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:
WOud5Qvj/+rNBo8htDKbgCXUv4cavHo7o3uUm8TRnbh54DqTn0ryp1ErPXvc/Wuq8f079vJsN6eswPlj91HlEqgCE6ZEvye+JDI3xZr9rse8+b1LZgMQ0oYreiiz041Zq5AYNx3g0T8KVvGGk1G4w/fxpXDuWhKvq0ct6RYSzUNxzxmwos9ItXnMOj6MJR9NX1U2UvgxuDzZ83QnvJNxUBc3XOeZXqjEfgCz+HX8CoyHmi047ljnaoBG+20xRKBBBIdOIMVpXNs1rLoHzqdAgKh1NOMz+FZoMMfVYBfzx+6KRTCnTauJ/Ba3JoV1atjt05g1CNrsXN/YsyjgNtbzpQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
44f02580-db15-4375-8ce7-d70ff57f7f98

CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2026|PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES|REMP610423FK5|SERVIDOR PÚBLICO|REPRESENTANTE DEL OIC|ACTA DE FALLO|ba046aedd59a64107873157fb109e3d404f12932bff87e90d8d5c517747d35fb|24-09-2026 17:27:18||

FIRMA ELECTRÓNICA:
g6gYAZopYQtIncmD4Lz+JlQxK2uVHw3Zjcr1XFgA2c1Nbuajph9sE8kPs1/J5sExdcjd17bDVbuKRprJCd8JoX4Mg10kyoLAvwV962NkEF/30TanikkXZrKvHfU9MisjSOYWBEJQA5y+4z9dtgP4rvhaXzofAAuk33nEb8ZD+QXra9Fhsb/U9xV3H4hF9QbQE3HY8d/LkTmWs2WeL5Z+iZ94qlwhRZl8VbR0ACzu5gaXt7NRc3bfhikpRA65+QNZgO0VYWom9RB3Tnqija+jeMG6cgYblbhejS6Bsrm15J6U+4kSEftHB8OZv5NYv2AxY9jWh5c4tLhoPzC7+AgSRg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2a8fc12b-34cb-4e48-aba2-37c06c0b696b

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

